

Seguridad social para los pequeños empresarios

Síntesis

El sector productivo más importante de nuestra economía está conformado por las micro, pequeñas y medianas empresas, siendo un motor de creación de empleo y un generador de bienestar para la población. Sin embargo, es un hecho que existen MiPyMES formales e informales, y aunque en ambos casos aportan producción y empleo, en las segundas los trabajadores generalmente no gozan de los beneficios de la seguridad social o los disfrutan parcialmente. Incorporar a las pequeñas empresas al Seguro Social resulta, más que nunca, un esfuerzo obligado que les brindará tranquilidad y protección para todos.

Introducción

La tiendita de la esquina, la tortillería, el lugar donde nos gusta cortarnos el cabello y la taquería a la que solemos confiar alguna cena del fin de semana, son solo algunos ejemplos de la omnipresencia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) a lo largo y ancho de nuestro país. Todas ellas, generadoras de múltiples beneficios dignos de reflexión, particularmente en esta época de crisis mundial.

El sector productivo más importante de nuestra economía está conformado por las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales concentran 72% de los empleos formales del país, además de aportar 52% del Producto Interno Bruto.

Y la tendencia al autoempleo por medio de estas unidades económicas, por lógica, deberá ir al alza, ya que, en muchos casos, resulta una alternativa viable para aquellos que, estando en edad de jubilarse, con su pensión no tendrán los ingresos suficientes para vivir decorosamente. Y no dejemos de lado a los jóvenes, que han crecido envueltos en este ambiente de la nueva cultura emprendedora.

Es un hecho innegable que, principalmente, las micro y pequeñas empresas son y seguirán siendo un motor de creación de empleo y un generador de bienestar para la población, no solo de México, sino del mundo

El sector productivo más importante de nuestra economía está conformado por las micro, pequeñas y medianas empresas

L.C.P. y PCDFI ROLANDO SILVA BRICEÑO
Vicepresidente Fiscal Región Centro
rolando.silva@insightta.com

entero. Aunque tristemente, el panorama ante la pandemia que azota nuestro planeta no es el más favorable para las empresas, principalmente para las más pequeñas, que han tenido y seguirán teniendo que enfrentar no solo los riesgos de salud a los que se exponen para seguir teniendo algún ingreso, sino también el desabasto de insumos, las bajas ventas, el cierre de sus negocios y el escaso apoyo ofrecido por parte del gobierno.

Aunque es probable que la mayoría de nosotros no tenemos la capacidad económica para salvar el negocio de nuestro vecino, sí podemos realizar acciones para apoyar a estas micro salvadoras de la economía nacional: una es, por supuesto, consumir en la medida de lo posible, la mayor cantidad de los productos y los servicios que ofrezcan, y la otra es transmitirles información de utilidad, que tal vez no conozcan y que pueda aportar mucho o poco a su lucha por salir adelante.

A continuación, y bajo la premisa de bien informar, hablaremos de las MiPyMES y de datos importantes en torno a la seguridad social.

Desarrollo

Es una realidad que existen MiPyMES formales e informales, y aunque en ambos casos aportan producción y empleo, en las segundas los trabajadores,

generalmente no gozan de los beneficios de la seguridad social, o los disfrutan parcialmente. Y no necesariamente por gusto; en numerosos casos es por la ausencia de recursos o por el desconocimiento, pues las microempresas, que abarcan 95.4% de las MiPyMES en México, generalmente tienen una baja dotación de capital y su producción es ejecutada artesanalmente por una mezcla de mano de obra asalariada y familiar.

Aunque a primera vista para los pequeños empresarios podría parecer que tener a sus trabajadores cotizando ante el seguro social implica un gasto adicional que reduciría su capacidad económica y afectaría el crecimiento de su negocio, la realidad es todo lo contrario; registrarse como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y dar de alta a sus empleados, no solo aporta muchos beneficios para los trabajadores y sus familias, también le ahorra al patrón gastos que, precisamente en estos momentos de incertidumbre, podrían destruir incluso a un negocio que goce de cierta estabilidad financiera.

Estamos hablando de la posibilidad, no solo de la imposición de sanciones, sino de la determinación de un capital constitutivo, entendiéndose como tal a la cantidad en dinero que el IMSS cobraría al patrón, para cubrir el costo de las prestaciones otorgadas o que se deben otorgar, en especie o en dinero, a un

La probabilidad de que los trabajadores deban acudir al seguro social para recibir atención médica es alta

trabajador o a sus familiares, en los casos en que el trabajador no haya sido registrado en el seguro social o que haya sido registrado con un salario inferior al realmente percibido.

Lo anterior, sin menoscabo del terrible supuesto de la muerte de un trabajador que no fue dado de alta, en el que sus familiares pudieran demandar al patrón y probablemente obtener de este, el pago de la pensión o las pensiones a que hubiera tenido derecho.

Hoy en día, la probabilidad de que los trabajadores deban acudir al seguro social para recibir atención médica, se encuentren o no afiliados, es alta, por lo que también lo es el riesgo de encontrarse ante situaciones como las ya mencionadas, sin importar si estábamos o no enterados de los riesgos asumidos al mantenernos al margen de la formalidad.

Por otro lado, también es importante mencionar que el Instituto ofrece actualmente algunos beneficios y facilidades para las pequeñas empresas, como son:

- > “Seguro patrón persona física”, que permite a los patrones incorporarse voluntariamente al Régimen Obligatorio del Seguro Social, pagando una cuota anual, de algo más de once mil pesos, obteniendo con ello los beneficios y prestaciones de este esquema, para ellos y para sus beneficiarios. Además, el trámite puede hacerse presencialmente o en línea por medio de los servicios digitales del IMSS (<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx>)

- > Registro en línea: como patrón, ya sea persona física o moral, ahora es posible darse de alta en línea por medio de la plataforma del Instituto (<http://www.imss.gob.mx/tramites/imssso2001a>)
- > Los patrones bajo el Régimen de Incorporación Fiscal obtienen un porcentaje de descuento sobre las cuotas de seguridad social y las aportaciones al INFONAVIT hasta por diez años, comenzando por 50% y concluyendo con 10%.
- > En fechas recientes, el IMSS ha abierto la puerta y un mar de posibilidades a los trabajadores independientes (que no dependen de un patrón) para que puedan tener acceso a los Seguros de Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como acceso a Guarderías y Prestaciones Sociales, por medio del esquema simplificado de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.

Conclusión

Es incuestionable el enorme reto que enfrentan hoy en día los pequeños negocios de nuestro país, y es evidente también, que el apoyo recibido no ha sido ni es suficiente. Sin embargo, la informalidad no es, aunque parezca, la salida ni la entrada adecuada. Incorporar a las pequeñas empresas al Seguro Social resulta, más que nunca, un esfuerzo obligado que nos brindará, dentro de lo posible, tranquilidad y protección, para nosotros, para nuestro negocio, para nuestros trabajadores y para sus familias. ☑

